

**Resolución No. 19
(Junio 6 de 2002)**



Por medio de la cual se implementa el funcionamiento de la Nueva Estructura de Facultades en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El día 04 de junio de 2002, según Acuerdo No. 08 emanado del Consejo Superior, se reestructuraron administrativamente las Facultades y Programas en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

SEGUNDO: Según el Artículo Cuarto de dicha norma, se ha autorizado a la Rectoría para implementar la nueva Estructura administrativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Impleméntese a partir del día 08 de julio de 2002, el funcionamiento de la nueva Estructura administrativa, que comprende las Facultades de: Educación, Derecho y Ciencias Humanas, Comunicación Social, Psicología, Desarrollo Familiar, Administración de Empresas, Contaduría Pública; Economía y Filosofía y Teología.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese en cada una de las nuevas Facultades su respectivo Consejo, lo cual deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de clases del semestre 02 de 2002.

La Facultad de Derecho y Ciencias Humanas se encargará de la organización de las elecciones para tales fines.

En tal sentido, cesan en sus funciones los actuales Consejos de las Facultades de Derecho y Ciencias Humanas y de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, elegidos en el presente año.

Los Comités Curriculares, continúan sus responsabilidades, tal como lo conciben las disposiciones internas.



ARTÍCULO TERCERO: Mientras se realizan las adecuaciones reglamentarias, los Decanos elegirán, entre ellos, tres (3) representantes ante el Consejo Académico, lo cual deberá hacerse antes del 12 de julio de 2002. Ratifíquese, igualmente, la actual Representación de los Decanos ante el Consejo Superior, hasta la finalización de su periodo estatutario.

ARTÍCULO CUARTO: La Vicerrectoría Académica podrá conformar el **Comité de Decanos**, con el fin de apoyar los procesos académicos. Para ello asignará las responsabilidades y los mecanismos de interacción que considere pertinentes.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de junio de Dos Mil Dos (2002)

EL RECTOR


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría
PADRE MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ